



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
TERCERA MODIFICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2025**

Direccion Ejecutiva de Administracion  
27 de agosto de 2025.

## Programa Operativo Anual 2025

TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa                             | Proyecto  | Área Responsable                                  | Objetivo  | Justificación   | Indicadores   |  |                       |           |                        |  | Calendarización de Metas   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto     |
|--------------------------------------|---|---|---|---|---|--|-----------------------|-----------|------------------------|--|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------|
|                                      |   |   |   |   | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida                               | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |                 |
| Organización Eficiente de Elecciones | 101- Dirección de las actividades de organización electoral   | 1- Consejo General                                | Cumplir con la función estatal de organizar las elecciones locales, garantizando el funcionamiento del órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento, responsable de vigilar el cumplimiento del órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, gulen todas las actividades del Instituto Electoral | Cumplir con la función estatal de organizar las elecciones locales, garantizando el funcionamiento del órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral  | Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias del CG celebradas                               | (Número de sesiones ordinarias y extraordinarias del CG celebradas/ Número de sesiones ordinarias y extraordinarias programadas)*100 | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Sesiones realizadas                            | Actas de sesión del Consejo General  | 2     | 2       | 2     | 2     | 2    | 2     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 18        | \$44,183,019.59 |
|                                      | 102- Coordinación de la actividades de Organización Electoral.  | 22- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | Identificar las áreas de oportunidad en los procesos o procedimientos en materia de organización electoral para mejorar y eficientar los mismos, a fin de obtener resultados óptimos  | Se requiere un conocimiento pleno sobre de las áreas de oportunidad en las que se puede incidir para mejorar los procedimientos en materia de organización electoral  | Porcentaje de procesos o procedimientos en materia de organización electoral susceptibles de mejora | Procedimientos susceptibles de mejora/Procedimientos analizados  | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | porcentaje                                     | Informes de COE  | 0     | 0       | 1     | 0     | 0    | 1     | 0     | 0      | 1          | 0       | 1         | 4         | \$5,374,212.72  |
|                                      | 103- Presentación de las Memorias Electorales del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y de Elecciones y Sistemas Normativos Propios en los Municipio de Ayutla de los Libres y Nuu Savi | 221- Coordinación de Organización Electoral       | Identificar las propuestas de mejora en miras del próximo Proceso Electoral Ordinario y, en su caso, Extraordinario con la elaboración eficiente de la normativa interna en materia electoral.  | Verificar que los procedimientos hayan sido apegados a la normativa electoral, se vigilen y reformen las normas para brindar la adecuada atención a las diferentes etapas del proceso electoral, a los órganos descentrados y ciudadanía guerrerense, así como, atender las demás actividades que de manera ordinaria se realizan en la función electoral.  | Porcentaje de normativa con análisis de mejora para garantizar la certeza en procesos electorales   | (normativa presentada/normativa programada)* 100   | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | % Proyectos de Normativa electoral actualizada | COE Cuadros comparativos   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | 5         | 5         | \$340,537.47    |
|                                      | 103- Presentación de las Memorias Electorales del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y de Elecciones y Sistemas Normativos Propios en los Municipio de Ayutla de los Libres y Nuu Savi | 221- Coordinación de Organización Electoral       | Integrar y difundir los resultados electorales, así también, de las actividades realizadas en las etapas del proceso electoral, para dejar constancia de los actos realizados por el Órgano Superior de dirección, áreas administrativas y consejos distritales, facilitando información para el análisis de los interesados en temas electorales y de la ciudadanía en general.  | Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 189 fracción I y 201 fracción XXII de la Ley 493 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.  | Número de evento regional de presentación de la memoria electoral                                   | (Diseno y difusión de la memoria electoral realizada/Diseno y difusión de la memoria electoral programada)*100                       | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | % de presentaciones de la Memoria Electoral    | Informe COE  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | 5         | 5         | \$340,537.47    |
|                                      | 231- Coordinación de Sistemas Normativos Internos   |   | Documentar y difundir información relacionada con la renovación de los órganos de gobierno municipal a través de sistemas normativos propios (usos y costumbres)  | El IEPC Guerrero está obligado a realizar acciones y tomar las medidas necesarias y suficientes, para coadyuvar y garantizar la organización y celebración de la elección de los integrantes del órgano de gobierno, así como a proveer el necesario y suficiente para que las autoridades electorales y funcionarios cumplan conforme al sistema normativos propios (usos y costumbres), garantizando el acceso al ejercicio del derecho de libre determinación. | Porcentaje de capítulos terminados  | (Número de capítulos terminados/Total de capítulos programados)*100  | Constante             | Eficacia  | Trimestral             | Capítulo                                       | Memoria de las Elecciones por sistemas normativos propios en los Municipios de Ayutla de los Libres y Nuu Savi |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | 6         | 6         |                 |

## Programa Operativo Anual 2025

### TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa  | Proyecto   | Área Responsable  | Objetivo  | Justificación   | Indicadores  |   |                       |            |                                     |   | Calendarización de Metas             |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total                  | Presupuesto            |              |
|---|--|---|---|---|--|---|-----------------------|------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|------------------------|------------------------|--------------|
|   |  |   |   |   | Nombre del Indicador   | Método de Cálculo   | Sentido del Indicador | Dimensión  | Frecuencia de Medición              | Unidad de Medida  | Medios de Verificación               | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre              |                        |              |
|   | 104- *Mantenimiento, conservación y destrucción de la documentación y materiales electorales | 221- Coordinación de Organización Electoral   | Establecer los mecanismos de destrucción bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento para la documentación y material electoral en desuso.  | Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 216, inciso c) de la Ley General; del 434 al 439 y 440, numeral 3 y el anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 309 fracción III de la LIEPEEC Y complementaria a lo establecido en los artículos 41, fracción V, Apartado (inciso a) numeral 7 de la CPREM; 32, numeral 2, inciso j); 44, numeral 1, inciso j) y 216, incisos a) y c) y 318, párrafo 2 de la LGIE; así como el Capítulo XI, "Destrucción de Documentación Electoral" del RE. | Porcentaje de Materiales y documentación electoral para destrucción  | (Cantidad de material y documentación electoral destruida/Cantidad de material y documentación electoral programada para destrucción)*100 | Descendente           | Eficacia   | Anual                               | Peso de materiales y documentación electoral a destruirse   | Informe COE                          |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 52,554 kg              | 52,554 kg              | \$714,241.76 |
|   | 105- Preparación del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero            | 112- Unidad Transparencia y Acceso a la Información   | Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permite la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna a las necesidades de las personas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del Estado de Guerrero. | La promoción de la participación ciudadana como tarea constante y razón de ser de este Instituto; es lo que da origen a las actividades y estrategias para llevar a cabo su implementación entre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.  | Informes presentados a la CEVCGRE que describen las actividades y avances respecto a la consolidación del voto de ciudadanía guerrerense residente en el extranjero y/o actividades sobre la figura de diputación migrante entre la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero. | (Informes presentados/informes programados)*100   | Ascendente            | Eficacia   | Mensual                             | Informe   | Informes presentados ante la CEVCGRE | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12                     | \$0.00                 |              |
|   | 106-Evaluación al desempeño de los Consejos Distritales                                      | 122- Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional  | Evaluar a los funcionarios de los Consejos Distritales  | La IIEPC señala que la Junta Estatal vigilará el procedimiento de la evaluación del desempeño de los integrantes de los consejos distritales, para que en el caso de los últimos determinar su recon contración.  | Porcentaje de funcionarios evaluados   | (Evaluación notificada a los funcionarios/evaluación realizada a los funcionarios)*100  | Ascendente            | Eficacia   | Anual                               | Porcentaje  | Oficios de notificación              |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 168                    | 168                    | \$0.0        |
| <b>Totales del programa de Organización eficiente de elecciones</b> |  |   |   |   |  |   |                       |            |                                     |   |                                      |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |                        | <b>\$50,612,011.54</b> |              |
|   | 24- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana                        | Preparar la información y documentación necesaria para la organización y ejecución de las sesiones de la Comisión de Educación Cívica.              | La promoción y difusión de la educación cívica y cultura democrática es una de las tareas sustantivas del Instituto; por lo cual, anualmente se deben integrar actividades y estrategias para fomentarlas entre la población.   | Porcentaje de avance de las sesiones de la Comisión programadas   | (Número de sesiones realizadas / Total de sesiones programadas) * 100  | Ascendente  | Eficiencia            | Trimestral | Sesión realizada                    | Minutas   | 1                                    | 2     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 13 Sesiones realizadas | \$7,607,114.33         |              |
|   | 241- Coordinación de Educación Cívica  | Atender las actividades realizadas en atención a promover la educación cívica   | La coordinación de educación cívica realiza actividades en materia de educación cívica en la entidad  | Porcentaje de actividades realizadas  | (Actividades realizadas/actividades programadas)*100   | Ascendente  | eficiencia            | trimestral | Porcentaje                          | informes y oficios  |                                      |       | 2       |       |       | 2    |       |       | 2      |            | 2       |           | 8                      |                        |              |
|   | 242- Coordinación de Participación Ciudadana   | Presentar ante la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana informes de seguimiento de las actividades realizadas por la coordinación. | La difusión de los mecanismos de participación ciudadana es necesaria para que la ciudadanía la conozca y eventualmente solicite la implementación de un instrumento.   | Informes de seguimiento de actividades  | (Informes de seguimiento presentados/informes de seguimiento Planeados)*100  | Ascendente  | Eficacia              | Anual      | Informes de seguimiento presentados | Informe de seguimiento presentados ante la Comisión de Educación Cívica y participación Ciudadana | 1                                    | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 11                     |                        |              |

## Programa Operativo Anual 2025

### TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa   | Proyecto  | Área Responsable  | Objetivo   | Justificación  | Indicadores   |  |                       |            |                        |                      | Calendarización de Metas                                       |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto |             |
|--|---|---|--|--|---|--|-----------------------|------------|------------------------|----------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------------|-------------|
|  |   |   |  |  | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión  | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida     | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |             |             |
| Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática | 202- Promoción de la participación ciudadana incluyente   | 24- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Realizar capacitaciones en comunidades rurales del estado de Guerrero, con la finalidad de fortalecer la participación política en condiciones de igualdad, y promover la prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.   | Se dará continuidad a la realización de acciones para promover la igualdad y los derechos humanos de la ciudadanía; así como actividades de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.   | Porcentaje de avance de las personas capacitadas  | (Número de personas capacitadas / Total de personas capacitadas programadas) * 100 | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Persona capacitada   | Informes, oficios, reportes o listas de asistencia             |       |         |       | 20    | 20   | 20    |       | 20     |            | 20      |           | 100       | \$65,000.00 |             |
|  | 203- Alianza Paticipativa   | 24- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Ejecutar acciones de promoción de la cultura democrática (Capacitación a Ayuntamientos o Comisarías Municipales)   | Alejander el objetivo estratégico institucional relativo a promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática; en este caso, con el acompañamiento de aliados estratégicos.  | Porcentaje de avance de las personas capacitadas  | (Número de personas capacitadas / Total de personas capacitadas programadas) * 100 | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Persona capacitada   | Informes, oficios o listas de asistencia                       |       |         |       | 20    | 20   | 25    |       | 25     |            | 20      |           | 110       | \$60,000.00 |             |
|  | 204- Promoción de los Derechos Humanos para incentivar la igualdad de las personas e inhibir actos de discriminación. | 24- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Realizar capacitaciones entre la ciudadanía guerrerense, con la finalidad promover los Derechos Humanos, haciendo énfasis en la promoción de la igualdad de las personas y la no discriminación.   | Fortalecer los Derechos Humanos para promover la igualdad de las personas y la no discriminación de la ciudadanía guerrerense.   | Porcentaje de avance de las personas capacitadas  | (Número de personas capacitadas / Total de personas capacitadas programadas) * 100 | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Persona capacitada   | Informes, oficios, o listas de asistencia                      |       |         |       | 20    | 20   |       |       | 20     |            | 20      |           | 80        | \$15,000.00 |             |
|  | 205- Acciones para la promoción de la educación cívica y la cultura democrática                                       | 241- Coordinación de Educación Cívica                                 | Promover la participación de la niñez, juventud, la ciudadanía y las comunidades indígenas y afrodescendientes abordando temas relacionados con valores y principios democráticos  | El diálogo social es un elemento central en el fortalecimiento de la cultura democrática en Guerrero, a través de talleres, visitas guiadas, deliberaciones de problemáticas y propuesta de solución mediante la acción cívica   | Porcentaje de talleres de transferencia de información de valores y principios democráticos | actividades realizadas/ actividades programadas*100                                | ascendente            | eficiencia | trimestral             | Talleres realizados  | Informes a Comisión  | 4     | 2       | 4     | 1     | 10   | 0     | 8     | 0      | 9          | 1       | 1         | 40        | \$277,200.0 |             |
|  | 206- Taller - Partidos y sistemas de partidos en el mundo: causas y consecuencias de la institucionalización          | 24- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Fomentar la participación de la ciudadanía, así como el fortalecimiento de la élite partidista en el ámbito estatal al ofrecerles las herramientas que permitan comprender la división, función, distribución y el impacto de los partidos políticos como elemento sustantivo de los regímenes democráticos.   | Este Taller se presenta para cumplir con uno de los fines del IEPC Guerrero, referente a "Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos", señalado en la fracción III del artículo 174 de la Ley 163 (LIFEIG).  | Porcentaje de personas que aprobaron el taller  | (Número de personas aprobadas / Número de personas evaluadas) * 100                | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Persona aprobada     | Informe o relación de personas evaluadas                       |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | 90        |           | 90          | \$45,000.00 |
|  | 207- "Guerrero Delibera"  | 241- Coordinación de Educación Cívica                                 | Promover la cultura crítica basada en la deliberación y el debate en las juventudes de Guerrero, a través de actividades formativas y deliberativas, impulsando el pensamiento crítico, las habilidades discursivas y la participación de los pueblos y comunidades indígenas y la población afro mexicana como mecanismos de fortalecimiento democrático y participación ciudadana. | Este proyecto encuentra su justificación en la denominada "Ola Deliberativa", por el énfasis preciso en la deliberación, la escucha, la demanda colectiva e intercambio de ideas a punto de vista entre la ciudadanía, con el fin de construir consensos en relación a un tema en particular que es de interés público | Número de juventudes participantes en el Proyecto Guerrero DELIBERA                         | (Número de juventudes participantes / Número de juventudes programadas)*100        | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Persona participante | Listas de asistencia y Registros en el sistema de Google Forms |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 100       | \$46,840.50 |             |
|  | 208- "Rodada Ciclista Con Juventudes"   | 241- Coordinación de Educación Cívica                                 | Promover un espacio de convivencia y difusión de la cultura político democrática con juventudes de nuestro estado.   | Promover un espacio de convivencia y difusión de la cultura político democrática con juventudes de nuestro estado.   | Porcentaje de juventudes inscritas en la actividad  | (Juventudes inscritas/ Juventudes programadas)*100                                 | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral             | Juventudes inscritas | Informes a la Comisión   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 500       | \$61,300.00 |             |

## Programa Operativo Anual 2025

TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa                              | Proyecto   | Área Responsable   | Objetivo   | Justificación  | Indicadores   |  |                       |           |                        |  | Calendarización de Metas   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto |                |
|---------------------------------------|--|--|--|--|---|--|-----------------------|-----------|------------------------|--|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------------|----------------|
|                                       |  |  |  |  | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida   | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |             |                |
|                                       | 209- Actualización del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía de Guerrero.  | 241- Coordinación de Educación Cívica                          | Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna y efectiva a las necesidades ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del Estado de Guerrero. | Para establecer políticas públicas en materia electoral que ayuden a superar los obstáculos que limitan el desarrollo de la cultura democrática.   | Porcentaje de Informe de la calidad de la Ciudadanía en Guerrero, realizados en tiempo y forma  | (Informe del estudio de la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero, realizados en tiempo y forma) entregables del estudio de la calidad de la Ciudadanía en Guerrero, programados)x100    | Ascendente            | Eficacia  | Trimestral             | Informe terminado  | Informes de la Comisión al Consejo General   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 1         | 1           | \$650,000.00   |
|                                       |  |  |  |  | <b>Totales del programa de Difusión de la educación cívica y la cultura democrática</b>   |  |                       |           |                        |  |  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |             | \$8,827,454.83 |
|                                       | 301- Implementación de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la nueva ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero   | 242- Coordinación de Participación Ciudadana                   | Preparar, organizar y desarrollar las etapas del proceso consultivo de los instrumentos de participación Ciudadana contemplados en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.  | La Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero faculta al IEPC Guerrero a realizar tareas específicas durante la organización de algunos instrumentos de participación ciudadana.   | Instrumento de participación ciudadana Procesado  | (Instrumentos de participación ciudadana procesados/instrumentos solicitados)*100  | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | 'Informe sobre el desarrollo de las etapas del instrumento de participación ciudadana'     | Informe sobre el desarrollo de las etapas del instrumento de participación ciudadana                 | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 1         | 1           | \$5,000,000.0  |
| Fomento de la Participación Ciudadana | 302- Difusión y promoción de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como y la difusión de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. | 242- Coordinación de Participación Ciudadana                   | Incluir en las instituciones de la ciudadanía para la implementación de los instrumentos de Participación Ciudadana contemplados en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.   | "La difusión de los instrumentos de participación ciudadana es necesaria para que la ciudadanía, así como los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes mexicanos los conozcan y, en cualquier momento puedan solicitar la implementación de un instrumento.   | Difusión y promoción de los instrumentos de participación ciudadana contemplados en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero | (Actividades de difusión, proyectos documentos normativos, dictámenes, acuerdos realizadas/Actividades de difusión, proyectos documentos normativos/dictámenes/acuerdos planeados)*100 | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Informe de las actividades de difusión/proyectos documentos normativos/dictámenes/acuerdos | Informe de las actividades de difusión/proyectos documentos normativos/dictámenes/acuerdos planeados | 0     | 0       | 9     | 0     | 0    | 0     | 0     | 2      | 2          | 3       | 4         | 20        | \$48,500.0  |                |
|                                       |  |  |  |  | <b>Totales del programa de Fomento de la Participación Ciudadana</b>  |  |                       |           |                        |  |  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |             | \$5,048,500.00 |
|                                       | 401- Coordinación de actividades de atención a los pueblos originarios   | 23- Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales | Atender los procedimientos (solicitudes y/o mandatos) de autoridades jurisdiccionales o a petición de parte, relacionadas con los derechos de la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de conformidad con el marco normativo aplicable.  | Considerando que el IEPC Guerrero, es el órgano público electoral local, encargado de organizar elecciones en el estado, y que además entre sus objetivos estratégicos está el de garantizar el reconocimiento de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios, es necesario contar con un proyecto que permita atender las peticiones o solicitudes presentadas por los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como propuestas, por la Coordinación de SNP bases y criterios para la atención de solicitudes, respecto del cambio de modelo de la elección, atención a consultas que de ellos derivan, para la elección de comisiones por sistemas normativos propios, solicitudes de modificación y actualización en el ejercicio de los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y pueblo afrodescendiente. | Porcentaje de procedimientos atendidos por la CSNP relacionados con la atención de los derechos políticos y electorales indígenas y afrodescendientes   | (Número de procedimientos atendidos/Total de procedimientos presentados)*100   | Ascendente            | Eficacia  | Mensual                | Porcentaje   | Informe de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales  |       |         |       |       | 1    |       |       |        | 1          |         | 1         | 4         |             | \$4,530,225.94 |

## Programa Operativo Anual 2025

TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa                           | Proyecto   | Área Responsable  | Objetivo  | Justificación  | Indicadores   |                   |                       |           |                        |                  | Calendarización de Metas   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto   |              |
|------------------------------------|--|---|---|--|---|-------------------|-----------------------|-----------|------------------------|------------------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---------------|--------------|
|                                    |  |   |   |  | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo | Sentido del Indicador | Dimensión | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |               |              |
| Atención a los pueblos originarios |  | 231-Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales | Atender actividades encaminadas a garantizar los derechos políticos electorales de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el estado de Guerrero, promoviendo su participación efectiva, fortalecer sus capacidades para ejercer sus derechos políticos, promoviendo la inclusión y no discriminación y el respeto a sus sistemas normativos internos. | La atención institucional estableciendo medidas para garantizar derechos políticos electorales de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el estado de Guerrero, promoviendo su participación efectiva, fortalecer sus capacidades para ejercer sus derechos políticos, promoviendo la inclusión y no discriminación y el respeto a sus sistemas normativos internos.   | Porcentaje de actividades realizadas para la atención de los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes<br>(Número de actividades realizadas/Total de actividades programadas)*100 |                   | Ascendente            | Eficacia  | Mensual                | Porcentaje       | Expedientes relativos a actividades realizadas para la atención de los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes | 1     | 1       | 3     | 1     | 1    | 4     | 1     | 1      | 2          | 1       | 1         | 3         | 20            |              |
|                                    | 402- Ciclo de conversatorios para la difusión y avocación al reconocimiento de los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas y el pueblo afrodescendiente en Guerrero.   | 231-coordinación de sistemas Normativos Pluriculturales | Promover el catálogo de derechos político electorales de la ciudadanía indígena y afrodescendiente.   | Las capacitaciones permiten que los ciudadanos indígenas y afrodescendientes conozcan sus derechos políticos y electorales, lo cual es esencial para que puedan ejercerlos plenamente y de manera informada. El conocimiento de estos derechos les permitirá participar activamente en los procesos democráticos.  | Porcentaje de conversatorios organizados<br>(Número de conversatorios realizados/Total de conversatorios programados)*100   |                   | Ascendente            | Eficacia  | Semestral              | Porcentaje       | Informe relativo a los Conversatorios  |       |         | 1     | 1     | 1    | 1     |       |        |            |         |           |           | 4             | \$ 62,091.37 |
|                                    | 403- Evaluación de las acciones afirmativas relatives al registro de ciudadanos indígenas y afrodescendientes y la incorporación de Representantes de los Pueblos y Comunidades originarias y de el Pueblo Afrodescendiente en el Consejo General y ante los Consejos Distritales. | 231-coordinación de sistemas Normativos Pluriculturales | Determinar con datos fácticos y objetivos la eficacia de las acciones afirmativas para identificar las Áreas de oportunidad para su futura implementación que permitan de forma gradual garantizar la eficacia de las acciones afirmativas dirigidas a personas indígenas y afrodescendientes.  | Como responsables de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afrodescendiente surge la necesidad de llevar a cabo un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral ordinario 2023-2024, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en el próximo proceso electoral.   | Porcentaje de elaboración de informes<br>(Número de informes realizados/Total de informes relativos a la evaluación de acciones afirmativas programados)*100  |                   | Constante             | Eficacia  | Trimestral             | Informes         | Informe relativo a la evaluación de las acciones afirmativas   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 1         | \$ 417,500.00 |              |
|                                    | 404- Proceso de consulta para cambio de modelo de elección de autoridades municipales  | 231-coordinación de sistemas Normativos Pluriculturales | Dar atención a las solicitudes de la ciudadanía indígena o afrodescendiente que desea hacer un cambio de modelo de elección, de sus autoridades municipales, de partidos políticos a sistemas normativos propios (usos y costumbres).   | Los usos y costumbres son un parte integral de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Diversas comunidades han utilizado sus normas, prácticas y procedimientos basados en sus usos y costumbres como método para elección de sus autoridades durante siglos y también se han mantenido hasta hoy por ellos. En ese sentido, corresponde al IEPC determinar si existe una demanda real e representativa de la comunidad, apegada a la legalidad.  | Porcentaje de procedimientos atendidos relacionados con solicitudes de cambios de modelo de elección.<br>(Número solicitudes atendidas/Total de solicitudes recibidas)* 100   |                   | Ascendente            | Eficacia  | Trimestral             | Porcentaje       | Acuerdos relativos a las solicitudes de cambio de modelo de elección   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 2         | \$ 49,500.0   |              |
|                                    | 405- Cumplimiento de las sentencias SUP-REC-2235/2024 y SCM-JDC-1634/2024, relacionadas con los lineamientos y el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero.   | 231-coordinación de sistemas Normativos Pluriculturales | Verificar el cumplimiento de las sentencias SUP-REC-2235/2024 y SCM-JDC-1634/2024 Relacionadas con los lineamientos y el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero.   | La consulta para la incorporación de la población afrodescendiente en el modelo de elección de autoridades municipales en Ayutla de los Libres, Guerrero, será fundamental para garantizar la inclusión y representatividad de este grupo social en los procesos electorales de 2024. Esta acción no sólo responde a la sentencia SCM-JDC-1634/2024, sino que también busca promover el respeto a los derechos humanos y fortalecer la participación ciudadana. De igual manera se considera el sistema de usos y costumbres, atendiendo a la sentencia SUP-REC-2235/2024, reforzando las bases de la elección bajo sistemas normativos propios, respetando la autonomía de Ayutla de los Libres. El IEPC acompañará y supervisará los procesos de elección y representación indígena y afrodescendiente sea efectiva y equitativa, preservando el autogobierno y las decisiones comunitarias. | Porcentaje de participación comunitaria en el proceso de consulta<br>(Comunidades que participaron en la consulta/Total de comunidades del municipio de Ayutla de los Libres)*100   |                   | Ascendente            | Eficacia  | Trimestral             | Porcentaje       | Acuerdo relativo a la actualización del modelo de elección.  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 90        | \$ 618,000.0  |              |

## Programa Operativo Anual 2025

TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa  | Proyecto   | Área Responsable   | Objetivo  | Justificación   | Indicadores   |  |                       |                       |                         |  | Calendarización de Metas  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto           |
|---|--|--|---|---|---|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------------|
|   |  |  |   |   | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión             | Frecuencia de Medición  | Unidad de Medida   | Medios de Verificación  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |                       |
|   | 406-Diplomado en Colaboración Interinstitucional: Participación y Representación Política de Pueblos Comunidades Indígenas y Afromexicanas | 231- Coordinación de Sistemas Normativos Internos  | Fortalecer las capacidades de liderazgo y participación política de las comunidades y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a través de un diplomado impartido en colaboración interinstitucional, promoviendo su inclusión efectiva en los procesos de toma de decisiones y el ejercicio pleno de sus derechos de representación.  | La participación política de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas es fundamental para construir una sociedad más inclusiva y representativa. Sin embargo, estas comunidades han sido históricamente bajas en su inclusión en los procesos de toma de decisiones políticas. Este proyecto, mediante el diplomado, busca brindar herramientas y conocimientos que fortalezcan una participación activa e efectiva. La coordinación entre diversas dependencias gubernamentales permite un trabajo integral y multidisciplinario, que responde de manera más eficaz a las necesidades y derechos de estas comunidades en el ámbito político.  | Porcentaje de participantes que completan satisfactoriamente el diplomado                               | (Número de participantes que completaron satisfactoriamente el diplomado/total de personas que se inscribieron al diplomado)*100   | Ascendente            | Eficacia              | Trimestral              | Porcentaje   | Informe Final relativo a la Participación del IEPC en el Diplomado  |       |         |       |       | 80%  |       |       |        |            |         |           | 80%       | \$33,088.9            |
| <b>Totales del programa de Atención a los pueblos originarios</b> |  |  |   |   |   |  |                       |                       |                         |  |   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           | <b>\$5,710,406.21</b> |
| Fortalecimiento al Sistema de Partidos                            | 21- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos  | Coordinar y auxiliar a la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre la comisión para el cumplimiento de los fines institucionales | De conformidad con el Capítulo XI, Art. 40 De las atribuciones de los integrantes y participantes de la Comisión, específicamente a las correspondientes a las Secretarías Técnicas, establecidas en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del IEPC, Guerrero.   | Sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos   | Sesiones celebradas/ Sesiones programadas   | Ascendente   | Eficacia              | Anual                 | Sesiones de la Comisión | Expedientes de sesiones de la comisión   | 2   | 1     | 2       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 14        |           |                       |
|   | 501- Coordinación de las actividades de fortalecimiento del sistema de partidos  | 211- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos  | Contar con instrumentos normativos actualizados que regulen legalmente y controlen jurisdiccionalmente las actuaciones de los partidos políticos y puedan cumplir con los fines políticos que la Constitución les confiere tanto en periodo ordinario como en el proceso electoral; además, permite que la autoridad electoral cuente con mayores atribuciones para realizar plenamente sus actividades administrativas dentro del marco normativo que rige su actuación. | Que a través de la propia experiencia y práctica de diversas actuaciones de los partidos políticos, han mostrado diversos aspectos que requieren ser modificados a efecto de lograr un mejor sistema; por lo que, se han establecido los siguientes criterios: emitir nuevos instrumentos normativos, así como también, realizar diversas reformas a la legislación electoral vigente aplicable a los partidos políticos, con la finalidad de establecer la experiencia en los criterios que guiarán la buena actuación de la autoridad electoral en materia electoral, así como sus derechos político electorales conforme a lo previsto en el marco constitucional y bajo los principios rectores en materia electoral. | Número de normativa emitida y actualizada durante el ejercicio fiscal 2025                              | [Número de anteproyectos de normativa generada/Número de normativa aprobada por el Consejo General]*100]                           | Ascendente            | Eficacia y Eficiencia | Anual                   | Número de oficios o correos electrónicos que remiten los anteproyectos de normativa interna del año 2025 | Oficios o correos electrónicos enviados a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los que se remiten los anteproyectos de normativa interna del año 2025                       |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 11        | \$5,892,547.64        |
|   |  | 212- Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas   | El procedimiento de retenciones por concepto de multas y sanciones impuestas por el INE a las ministraciones mensuales para gastos ordinarios de los Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante el IEPC Guerrero, deberá ejecutarse conforme a lo establecido en la legislación aplicable  | Las retenciones mensuales que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se basan de acuerdo a los procedimientos y calendarios del área de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.  | Informe de Sanciones Económicas Ejecutadas a Partidos Políticos con acreditación ante el IEPC Guerrero. | (Número de informes de las sanciones económicas ejecutadas / Total de informes de las sanciones económicas firmes impuestas) * 100 | Ascendente            | Eficacia              | Mensual                 | Porcentaje   | Sanciones firmes que emite la autoridad electoral mediante acuerdos o resoluciones.   | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12        |                       |
|   | 502 al 514- Financiamiento público para actividades ordinarias , especiales de partidos políticos en el año 2025                           | 211- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos  | Medir la eficiencia en la entrega de los recursos públicos presupuestario entregado a partidos políticos para sus fines propios.  | El financiamiento es el pilar y sustento de los entes políticos para destinarnos a realizar sus actividades ordinarias y especiales utilizando de manera correcta conforme a lo establecido por la normativa electoral, sujetos a la fiscalización.   | Porcentaje de Ministración Mensual del financiamiento público entregadas a partidos políticos           | [porcentaje de ministraciones de prerrogativas programadas/porcentaje de ministraciones de prerrogativas realizadas *100]          | Descendente           | Eficacia y economía   | Mensual                 | Transferencias   | Acuerdos aprobación del financiamiento: <a href="https://www.iepcgro.mx/principal/sitioelectoral">https://www.iepcgro.mx/principal/sitioelectoral</a>   | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12        | \$198,413,444.50      |
|   | 515- Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos en periodo ordinario del año 2025                              | 211- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos  | Medir de manera cuantitativa y cualitativa la eficiencia del proceso mediante el cual se maneja y se publiciza, emitida y expresa información del desarrollo de un programa, notas o hecho particular del tratamiento de las menciones que se le dan a los partidos y actores políticos, en periodo ordinario.  | Dar cumplimiento a lo mandatado en los artículos 130 y 131 de la Ley Electoral Local, por el cual se manda que durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreo constante y sistemático en seguimiento de las noticias informativas y en medios de comunicación impresos y electrónicos e informar quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos. En periodo ordinario se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General del Instituto bimensualmente.   | Porcentaje de informes de monitoreo presentados oportunamente al Consejo General del Instituto          | [Porcentaje de informes de monitoreo presentados/Porcentaje de informes bimestrales realizados y presentados*100]                  | Descendente           | Eficacia              | Anual                   | Reporte Ejecutivo  | 'Informes de medios impresos y de radio y televisión presentados ante el Consejo General: <a href="https://www.iepcgro.mx/principal/sitioelectoral">https://www.iepcgro.mx/principal/sitioelectoral</a> | 2     |         | 1     |       |      |       |       | 1      | 1          |         | 1         | 7         | \$1,100,000.0         |



# **Programa Operativo Anual 2025**

## **TERCERA MODIFICACIÓN**

| Programa  | Proyecto  | Área Responsable   | Objetivo   | Justificación  | Indicadores  |  |                       |           |  |   |   | Calendarización de Metas |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           | Total            | Presupuesto    |
|---|---|--|--|--|--|--|-----------------------|-----------|--|---|---|--------------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|------------------|----------------|
|   |   |  |  |  | Nombre del Indicador   | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión | Frecuencia de Medición                 | Unidad de Medida  | Medios de Verificación  | Enero                    | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |                  |                |
|   | 516 - Liquidación de los Partidos Políticos Estatales que pierden su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero | 212- Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas   | El procedimiento de liquidación y destino del patrimonio y recursos de los partidos políticos estatales se ejecuta conforme a lo establecido en la legislación aplicable   | El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprueba un modelo único de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido con recursos provenientes de la administración local para los partidos políticos locales que, al no alcanzar el porcentaje de votación mínimo de la votación válida emitida en las elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones o Gobernatura, se coloquen en el supuesto previsto en los artículos 167, fracción II, y 172, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero | Porcentaje de partidos políticos locales liquidados                | (Partidos políticos locales en etapa de liquidación/Partidos políticos liquidados)*100 | Ascendente            | Eficacia  | Mensual                                | Partidos políticos liquidados                             | Informes mensuales presentados a la Comisión Especial por parte de las personas interventoras |                          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 8         | 8                | \$1,062,774.96 |
| <b>Totales del programa de Fortalecimiento al Sistema de Partidos</b> |   |  |  |  |  |  |                       |           |  |   |   |                          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           | \$206,468,767.10 |                |
| Garantía de la Legalidad Electoral                                    | 12- Secretaría Ejecutiva  | Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones ordenadas por el Consejo General del Instituto   | Este indicador permite evaluar la calidad y eficacia en la elaboración de acuerdos, formular la mejoría en la ejecución de los procesos internos asegurando acciones alineadas con los principios de transparencia, legalidad y eficiencia institucional.  | Porcentaje de acuerdos aprobados por el Consejo General  | (Acuerdos aprobados/Proyectos de acuerdos)*100                     | Ascendente   | Eficacia              | Mensual   | Porcentaje                             | Acuerdos firmados por los integrantes del Consejo General | 8   | 5                        | 5       | 7     | 2     | 6    | 3     | 6     | 8      | 6          | 8       | 8         | 72        | \$12,547,455.48  |                |
|   | 121- Unidad Técnica de Oficialía Electoral  | Garantizar a través de la fe pública, la certeza de los actos y hechos de naturaleza electoral así como a la certificación de documentos emanados de las atribuciones del IEPG, Guerrero.          | Cumplimiento a los artículos 177, inciso p., 201 último párrafo, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Guerrero; 2, 3, 12, 15, 20, 21, 24, 30, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero     | Solicitudes de fe pública atendidas  | (Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas)*100                  | Ascendente   | Eficacia              | Anual     | Solicitudes atendidas                  | Expedientes   | 0   | 4                        | 1       | 0     | 3     | 3    | 2     | 2     | 2      | 2          | 2       | 1         | 22        |                  |                |
|   | 601-Certeza de los actos del Consejo General del Instituto  | 122- Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional   | Realizar los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional (campos de trabajo, formación, orientación, asesoramiento, capacitación, evaluación al desempeño, promoción, titularidad, incentivos y encargos de despacho) en los términos establecidos en la norma.   | Dar cumplimiento a las actividades que refieren los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional (cambios de adscripción, rotación, profesionalización, capacitación, evaluación al desempeño, promoción, titularidad, incentivos y encargos de despacho)  | Porcentaje de mecanismos realizados                                | (mecanismos realizados/mecanismos normados)*100  | Ascendente            | Eficacia  | Anual                                  | Porcentaje  | Informes  |                          | 1       |       | 2     | 1    |       | 2     |        | 2          | 1       |           | 9         |                  |                |
|   | 123- Coordinación de lo Contencioso Electoral   | Medición del número de quejas que llegan y que se tramitan a en Coordinación de lo Contencioso Electoral   | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Ley del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPG Guerrero y Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de VPMRG. | Trámite de procedimientos sancionadores electorales.   | Procedimiento recibido/procedimiento programado*100                | Ascendente   | Eficacia              | Anual     | Procedimiento tramitado y sustanciado. | Expedientes   | 5   | 5                        | 5       | 3     | 7     | 7    | 7     | 5     | 6      | 5          | 6       | 4         | 65        |                  |                |
|   | 124- Unidad Técnica de Archivos   | Informar a quienes integran el Comité Técnico del Archivo, sobre el avance de las capacidades tomadas por los Responsables del archivo de trámite, impartidas por el Archivo General de la Nación. | Dar cumplimiento al artículo 48 del reglamento de Archivos. La o El titular de la Unidad Técnica de Archivos deberá promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y profesionalización de los responsables de las áreas del archivo.  | Porcentaje de Informes relativos a la capacitación del personal responsable del archivo de trámite del IEPG  | (Número de informes programados/número de informes realizados)*100 | ascendente   | eficacia              | anual     | porcentaje                             | Informe   |   |                          | 1       |       |       | 1    |       |       |        |            |         |           | 1         | 3                |                |

## Programa Operativo Anual 2025

### TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa  | Proyecto   | Área Responsable   | Objetivo  | Justificación   | Indicadores   |   |                       |            |                                      |  | Calendarización de Metas |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto     |                 |
|---|--|--|---|---|---|---|-----------------------|------------|--------------------------------------|--|--------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------|-----------------|
|   |  |  |   |   | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo   | Sentido del Indicador | Dimensión  | Frecuencia de Medición               | Unidad de Medida                                       | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |                 |                 |
|   | 602- Defensa Legal del Instituto   | 26- Dirección General Jurídica y de Consultoría  | Implementar mecanismos eficaces que permita el trámite de los medios de impugnación o inconformidades presentados contra actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.   | El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su calidad de órgano garante de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, atiende las impugnaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral vigente, estas impugnaciones son tramitadas en tiempo y forma para ser remitidas, en su oportunidad, a los órganos competentes, a los órganos electorales locales y, como federales, asimismo, cuando la normatividad aplicable así lo establece, corresponde al Instituto la sustanciación y resolución de dichos medios de impugnación; adicionalmente, el Instituto brinda asistencia jurídica a los órganos judiciales federales en la práctica de diligencias relacionadas con los medios de impugnación promovidos por la ciudadanía o los partidos políticos, ya sea a través de la vía per saltum o cuando se impugnan resoluciones emitidas por los tribunales electorales locales. | Porcentaje de medios de impugnación tramitados conforme a la normativa  | (medios de impugnación programados/medios de impugnación presentados)*100 | Ascendente            | Eficacia   | Trimestral                           | Medio de impugnación atendidos conforme a la normativa | Expedientes              | 1     | 0       | 0     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 1         | 9               | \$4,183,473.58  |
| <b>Totales del programa de Garantía de la legalidad electoral</b>   |  |  |   |   |   |   |                       |            |                                      |  |                          |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |                 | \$16,730,929.06 |
| 701- Representación y gobierno del Instituto                        | 11- Presidencia  | Determinar los trabajos para las sesiones de la junta estatal  | Dar cumplimiento a la normativa electoral federal y local, así como a los acuerdos suscritos con la autoridad electoral nacional en cuanto a las actividades enmarcadas en materia de organización electoral  | Porcentaje de celebración de sesiones de la Junta Estatal   | (Número de sesiones de la Junta Estatal celebradas/ Número de sesiones programadas)*100   | Ascendente  | Eficacia              | Mensual    | Sesiones de junta estatal celebradas | Minutas de trabajo de la Junta Estatal                 | 1                        | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12        | \$10,462,622.71 |                 |
|   | 111- Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación | Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos y electORALES en condiciones de igualdad, paz y libre de violencia   | Realizar acciones transversales con perspectiva de género, en especial intersectorial y de Derechos Humanos, con el fin de garantizar, proteger, fortalecer, promover y difundir los derechos políticos y electORALES de las mujeres, la inclusión de la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, dentro del ámbito de competencia. | Porcentaje de informes presentados ante la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación  | (Informe de las actividades realizadas/Informe de las actividades programadas)*100  | Ascendente  | Eficacia              | Anual      | Informes presentados ante la ClIGyND | Informes y oficios                                     | 4                        | 5     | 9       | 8     | 5     | 6    | 6     | 6     | 7      | 7          | 6       | 9         | 78        |                 |                 |
|   | 112- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información           | Auxiliar a la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la coordinación y desarrollo de las sesiones de trabajo.   | En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16, segundo párrafo, 40 y 42, del Reglamento de Comisiones del IEPc.  | Porcentaje de sesiones celebradas del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPc  | (sesiones celebradas/sesiones programadas)*100  | Ascendente  | Eficacia              | Mensual    | Minuta                               | Minuta   | 1                        | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12        |                 |                 |
|   | 113- Unidad Técnica de Comunicación Social                               | Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permite la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del Estado de Guerrero. | El IEPc Guerrero necesita conocer el impacto de la difusión a través de sus redes sociales  | Porcentaje de usuarios y usuarias de Facebook que se informaron a través de la página institucional en la red social Facebook.  | (Número de usuarias y usuarios que se informaron a través de la página oficial de Facebook y que se informaron a los que llegó la difusión a través de la cuenta institucional de Facebook)*100 | Ascendente  | Eficacia              | Anual      | porcentaje                           | Métricas de Facebook                                   | 250                      | 250   | 250     | 250   | 250   | 250  | 250   | 250   | 250    | 250        | 250     | 3000      |           |                 |                 |
| 702- Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental | 25- Dirección Ejecutiva de Administración                                | Cumplir con los requerimientos de información.   | Atender los requerimientos de información de auditorías del Órgano Interno de Control del IEPc Guerrero, Auditoría Superior del Estado de Guerrero y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.  | Porcentaje de Cumplimiento de los requerimientos de información de Auditorías   | (Requerimientos de Información de Auditorías presentados/Requerimientos de Información de auditorías programados)*100   | Constante   | Eficacia              | Mensual    | Requerimiento                        | <sup>1</sup> Acuse de solvención                       | 1                        | 2     | 1       |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 4         | \$28,195,639.64 |                 |
| 702- Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental | 251- Coordinación de Contabilidad y Finanzas                             | Dar cumplimiento oportuno de las actividades de registro e informes financieros y presupuestales y garantizar que la información sea oportuna, veraz y que cumpla con las normas de información financiera.  | Coordinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, informes financieros y de transparencia   | Porcentaje de información Financiera y Presupuestal Generada y Presentada a los Órganos de Fiscalización  | (Información Requerida/Información Presentada)*100  | Constante   | Eficacia              | Trimestral | Porcentaje                           | página web institucional                               | 6                        | 6     | 6       | 6     | 6     | 6    | 6     | 6     | 6      | 6          | 6       | 6         | 72        |                 |                 |
| 702- Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental | 253- Coordinación de Recursos Humanos                                    | Garantizar que el personal del IEPc reciba sus pagos y prestaciones de forma oportuna  | Dar cumplimiento a las obligaciones en materia laboral  | Porcentaje de nóminas autorizadas para pago   | (número de nóminas autorizadas/número de nóminas programadas)*100   | Constante   | Eficacia              | Quincenal  | Requerimiento                        | Nómina autorizada                                      | 2                        | 2     | 2       | 2     | 2     | 2    | 2     | 2     | 2      | 2          | 2       | 2         | 24        |                 |                 |

## Programa Operativo Anual 2025

### TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa                 | Proyecto  | Área Responsable   | Objetivo   | Justificación  | Indicadores   |                   |                       |            |                        |   | Calendarización de Metas |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total           | Presupuesto    |
|--------------------------|---|--|--|--|---|-------------------|-----------------------|------------|------------------------|---|--------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------------|----------------|
|                          |   |  |  |  | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo | Sentido del Indicador | Dimensión  | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida  | Medios de Verificación   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre       |                |
| Desarrollo Institucional | 702- Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental | 254- Coordinación de Planeación Programación y Presupuestación | Atender las solicitudes de evaluación al desempeño por las instancias, federales y estatales   | Dar cumplimiento a las obligaciones en materia evaluación al desempeño   | Porcentaje de solicitudes de información de evaluación al desempeño atendidas<br>(información atendida/información solicitada)*100  | Ascendente        | Eficacia              | Anual      | Requerimiento          | oficios de remisión/ acuse de envío   | 1                        | 0     | 1       | 0     | 1     | 0    | 1     | 0     | 1      | 0          |         | 5         |                 |                |
|                          | 703- Insumos para el quehacer Institucional                         | 252- Coordinación de Recursos Materiales                       | compra de materias primas, insumos y refacciones solicitados por las áreas   | Materias y Suministro necesarios, que garanticen la operatividad del Instituto Electoral.  | Porcentaje de Solicitudes atendidas en el manejo de materiales a las áreas del Instituto Electoral.<br>(Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recibidas)* 100               | Ascendente        | eficiencia            | Mensual    | Solicitudes atendidas  | Bitácora de Solicituds  | 3                        | 10    | 10      | 9     | 9     | 8    | 8     | 8     | 9      | 8          | 9       | 9         | 100             | \$3,442,836.89 |
|                          | 704- Servicios generales del Instituto                              | 252- Coordinación de Recursos Materiales                       | Contratación de servicios basicos  | Servicios Generales necesarios, que garanticen la operatividad del Instituto Electoral.  | Porcentaje de Servicios Básicos Contratados para el Instituto Electoral.<br>(contrato firmados/contratos gestionados)*100   | Ascendente        | eficiencia            | Mensual    | Contrato               | Informes  | 2                        | 3     | 0       | 5     | 0     | 1    | 0     | 0     | 0      | 0          | 2       | 13        | \$12,396,366.39 |                |
|                          | 705- De Modernización y Administración de Tecnologías               | 27- Dirección General de Informática y Sistemas                | Proporcionar a la ciudadanía información solicitada por las diferentes áreas que integran el IEPC Guerrero de manera precisa y oportuna, con el fin de aumentar la difusión y atender el principio de máxima publicidad.                                   | Difusión de información institucional, que atende al principio de máxima publicidad de las actividades que realiza el órgano electoral.  | Porcentaje de atención de solicitudes de publicación en la página web del IEPC Guerrero.<br>(No. de solicitudes de publicación atendidas/No. de solicitudes de publicación recibidas)*100 | Ascendente        | Eficacia              | Trimestral | porcentaje             | Oficios y/o Correos electrónicos de notificación de atención a actualizaciones de la pagina web | 23                       | 21    | 27      | 31    | 20    | 20   | 10    | 10    | 20     | 20         | 20      | 10        | 232             |                |
|                          |   |  | Organizar y garantizar la celebración de sesiones de la comisión durante el desarrollo, funcionamiento y operación de los sistemas informáticos del Instituto, para el cumplimiento de los requerimientos que establezcan las áreas solicitantes.          | Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 42, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero.  | Porcentaje de Sesiones Celebradas de la CESDSII<br>(No. de sesiones de la CESDSII/No. de sesiones programadas de la CESDSII)*100  | Ascendente        | Eficacia              | Trimestral | Porcentaje             | Minutos de trabajo firmados por los integrantes   | 1                        | 1     | 1       | 1     | 1     | 1    | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 1         | 12              |                |
|                          |   |  | Mide el porcentaje de sistemas informáticos institucionales que han sido actualizados conforme a los estándares y necesidades actuales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.  | Mantener los sistemas informáticos actualizados mejora la eficiencia operativa y la seguridad informática, también optimiza los recursos, la calidad de servicio y asegura el cumplimiento de las normatividades existentes. Para la sostenibilidad y el éxito de las operaciones del IEPC Guerrero.   | Porcentaje de solicitudes de Actualización de sistemas atendidas<br>(Solicitudes de Actualización de sistemas atendidas/Solicitudes de Actualización de sistemas realizadas)*100          | Ascendente        | Eficacia              | Trimestral | Porcentaje             | Formato de entrega de sistema informático institucional firmado por área usuario                |                          |       |         | 1     |       | 2    |       |       |        |            | 3       | 6         |                 |                |
|                          |   |  | Mejorar la eficiencia operativa, la estabilidad y la seguridad de las comunicaciones internas y externas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero mediante la modernización de su infraestructura de red institucional. | Asegurar el progreso en la actualización de la infraestructura de red institucional, mejorar la eficiencia operativa, la estabilidad y la seguridad de la red, optimizar los recursos y mejorar la calidad del servicio, garantizando que se cumplan los objetivos estratégicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. | Porcentaje de modernización de la infraestructura de red institucional<br>(Número de componentes de red modernizados / Total de componentes de red planificados) * 100                    | Ascendente        | Eficacia              | Trimestral | Porcentaje             | Informe final de instalación y habilitación de red  |                          |       |         |       |       |      |       |       | 400    |            |         | 400       |                 |                |
|                          | 706- Mejoras para la conservación del archivo institucional         | 124- Coordinación de Archivo                                   | Optimizar el almacenamiento, organización y conservación de los documentos resguardados en la bodega de archivo, garantizando su integridad, seguridad y cumpliendo con las disposiciones legales y normativas en materia de gestión documental y archivo. | El adecuado manejo y resguardo de los documentos del archivo, es necesario adquirir anaqueles que permitan optimizar el uso del área disponible, evite el desorden de los documentos y facilite su localización y consulta.  | Porcentaje de informes de optimización para el uso de la bodega en el manejo de espacio y resguardo de la documentación del IEPC Guerrero.<br>(informe realizado/informe programado)*100  | Ascendente        | Eficacia              | Anual      | Porcentaje             | Informe   |                          |       |         | 1     |       |      |       |       | 1      |            |         | 2         | \$79,000.00     |                |
|                          | 707- Plan de formación del personal del IEPC Guerrero               | 253- Coordinación de Recursos Humanos                          | Lograr un personal capacitado para el mejoramiento en el desempeño de sus actividades profesionales.   | En cumplimiento al artículo 42, fracción V y el artículo 58 fracción IV del Reglamento Interior del IEPC Guerrero.   | Porcentaje de personal capacitado<br>(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones Programadas) *100  | Constante         | Eficacia              | Anual      | Capacitaciones         | Constancia/Informe Oficio   |                          |       |         |       |       | 1    |       | 1     |        | 1          | 1       | 4         | \$50,000.00     |                |

Totales del programa de Desarrollo Institucional

\$62,509,448.82

## Programa Operativo Anual 2025 TERCERA MODIFICACIÓN

| Programa  | Proyecto  | Área Responsable   | Objetivo  | Justificación  | Indicadores   |  |                       |           |                        |  | Calendarización de Metas  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | Total     | Presupuesto  |                |                  |
|---|---|--|---|--|---|--|-----------------------|-----------|------------------------|--|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------------|----------------|------------------|
|   |   |  |   |  | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo  | Sentido del Indicador | Dimensión | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida   | Medios de Verificación  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |              |                |                  |
| Transparencia y rendición de cuentas                                    | 801- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de recursos públicos y de los resultados institucionales  | 11.1 Órgano Interno de Control   | Establecer medidas de control interno con la finalidad de eficientar la ejecución del gasto público y del patrimonio institucional, mejorando los procesos de planeación para el logro de objetivos y metas.  | Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas con apego a las normas y lineamientos legales.  | informe de resultados de auditoría interna elaborados   | (Informe de resultados elaborados / Informe de resultados programados)*100   | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Porcentaje   | Internos  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 90%       | 90%          | \$6,544,014.43 |                  |
|   |   |  |   |  | cumplimiento oportuno de las declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y fiscal de los servidores públicos | (Número de personas servidores públicos que cumplieron con sus responsabilidades administrativas / Plantilla del personal del Instituto Electoral)*100 | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Porcentaje   | Internos  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 100%      | 100%         |                |                  |
|   |   |  |   |  | servidores públicos sancionados por responsabilidad administrativa  | (Servidores públicos sancionados / Procedimientos de responsabilidades instaurados)*100  | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Porcentaje   | Internos  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 100%      | 100%         |                |                  |
|   |   |  |   |  | informe de resultados de evaluación del desempeño elaborados  | (Informe de resultados elaborados / Informe de resultados programados)*100   | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Porcentaje   | Internos  |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 100%      | 100%         |                |                  |
| <b>Totales del programa de Transparencia y rendición de cuentas</b>     |   |  |   |  |   |  |                       |           |                        |  |   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |              |                | \$6,544,014.43   |
| Igualdad de Género y No Discriminación                                  | 901- Fortalecimiento de la Participación Política de las Mujeres, la Igualdad Sustantiva, Inclusión y No Discriminación   | 111- Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación | Fortalecimiento de los Derechos Humanos, participación política de las mujeres, así como prevenir la violencia de género.   | Transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos, inclusión y no discriminación interior y exterior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.   | Porcentaje de personas capacitadas al interior y exterior del IEPC Guerrero   | (Número de personas invitadas / Total de personas capacitadas)* 100  | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | porcentaje   | Informes presentados ante la CIGyND y costancias de asistencia      |       | 35      | 245   | 50    | 120  | 50    |       |        | 120        | 100     | 180       |           | 900          | \$74,420.00    |                  |
| Igualdad de Género y No Discriminación                                  | 902- Programa de Fortalecimiento 2025 de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027.                              | 111- Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación | Proporcionar a las mujeres electas herramientas teóricas y prácticas en materia de participación política y electoral, con la finalidad de fortalecer sus liderazgos en el ejercicio de cargos, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género (VPMRC).   | Dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración para la implementación del Programa de Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, suscrito el 31 de enero de 2024, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).  | Número de Mujeres Electas capacitadas en el Estado de Guerrero  | (Número de mujeres electas invitadas / Número de mujeres electas capacitadas)* 100   | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Número de mujeres electas invitadas                                      | Informes presentados ante la CIGyND                                 |       | 85      |       | 85    | 85   | 85    | 85    | 85     | 85         | 85      | 85        | 850       | \$124,180.00 |                |                  |
| Igualdad de Género y No Discriminación                                  | 903 y 904- Escuela regional de educación comunitaria para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afroamericanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos. | 111- Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación | Fortalecer el liderazgo comunitario de mujeres indígenas y afroamericanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos, a través de la implementación de una escuela con temáticas desde el enfoque comunitario y territorial, mediante el diálogo, intercambio de experiencias, saberes y aprendizajes colectivos que les permitan apropiarse del ejercicio autónomo de los derechos humanos de las mujeres y prevención de las violencias de género. | Dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y colaboración entre el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero (INPI) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), para implementar el proyecto denominado Escuela Regional de educación comunitaria para el fortalecimiento de los derechos de mujeres indígenas y afroamericanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos.  | Porcentaje de mujeres participantes que cumplen satisfactoriamente la Escuela Regional                                  | (Número de mujeres que cumplimentan la Escuela Regional / Número de mujeres Total de Mujeres que se inscriben a la Escuela Regional)* 100              | Ascendente            | Eficacia  | Semestral              | Porcentaje de mujeres que cumplen satisfactoriamente la Escuela Regional | Listas de asistencia e informe de resultados de la Escuela Regional |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           | 140       | 140          | \$1,070,000.00 |                  |
| Igualdad de Género y No Discriminación                                  | 905- Diplomado Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres "Aurora Mesa Andrade"  | 111- Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación | Dotar y fortalecer a las participantes con información y herramientas para ejercer su papel de defensoras y acompañantes de los derechos políticos y electorales de las mujeres guerrerenses.   | Brindar a las defensoras y acompañantes, instrumentos que permitan fortalecer su trabajo contra la violencia política hacia las mujeres, con una perspectiva de género y un enfoque intercultural orientado en la prevención y atención, no solo para los derechos electorales, sino para la seguimiento de la trayectoria política y el ejercicio del cargo por los que postulan las mujeres. Esto incluye la capacitación en marcos legales, protocolos de actuación y recursos disponibles, así como la promoción de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y seguridad. | Porcentaje de mujeres participantes que asisten al Diplomado  | (Número de mujeres que asisten al diplomado / Número total de mujeres inscritas al diplomado)* 100   | Ascendente            | Eficacia  | Anual                  | Porcentaje de mujeres asistentes al Diplomado                            | Listas de asistencia e informe del Diplomado                        |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         | 50        | 100       | 50           | 200            | \$66,000.00      |
| <b>Totales del programa de Igualdad de Género y No Discriminación</b>   |   |  |   |  |   |  |                       |           |                        |  |   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |              |                | \$1,334,600.00   |
| <b>Totales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025</b> |   |  |   |  |   |  |                       |           |                        |  |   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |              |                | \$363,786,131.99 |